

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**11678** *Orden HAP/2266/2015, de 27 de octubre, por la que se aprueba la relación de admitidos y excluidos a los procesos selectivos para ingreso, por el sistema general de acceso libre y por promoción interna, en el Cuerpo Superior de Gestión Catastral, convocados por Orden HAP/1794/2015, de 1 de septiembre.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del RD 364/1995 de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en la disposición decimotercera de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre (Boletín Oficial del Estado del 27), por la que se establecen las bases comunes que rigen los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado, y en relación con la Orden HAP/1794/2015, de 1 de septiembre (BOE de 7 de septiembre), por la que se convocan procesos selectivos para ingreso, por el sistema general de acceso libre y por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior de Gestión Catastral,

Este Ministerio acuerda lo siguiente:

Primero.

Aprobar las listas de opositores admitidos y excluidos a las citadas pruebas. Dichas listas deberán ser expuestas, al menos, en los Servicios Centrales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno, en la Dirección General del Catastro, en el Instituto de Estudios Fiscales y se publicarán en la página web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas: <http://www.minhap.gob.es>.

Segundo.

Publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de opositores excluidos a estas pruebas que figuran como anexo a esta orden, con la expresión de las causas de exclusión.

Tercero.

Tanto los opositores excluidos como los omitidos por no figurar en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta orden, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión, mediante escrito dirigido al Tribunal, c/ Alcalá, 9, 4ª planta, de Madrid.

En todo caso, al objeto de evitar errores, y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino que, además, sus nombres constan en la relación de admitidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas. Concluido este plazo, se hará

pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y, en su caso, de excluidos, que se expondrá en los mismos Centros que se indican en el apartado primero de esta Orden.

Cuarto.

Se convoca a todos los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición el día 14 de enero de 2016, a las 16:00 horas, en el Instituto de Estudios Fiscales, avenida del Cardenal Herrera Oria, n.º 378, de Madrid.

Quinto

Los opositores deberán presentar el documento nacional de identidad o documento que acredite su identidad y el ejemplar para el interesado de la solicitud de admisión de las pruebas.

Sexto.

Dentro del marco establecido por las bases y demás normas reguladoras de la presente convocatoria, se autoriza al Tribunal titular y suplente para su actuación simultánea.

Madrid, 27 de octubre de 2015.–El Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, P.D. (Orden HAP/1335/2012, de 14 de junio), la Subsecretaria de Hacienda y Administraciones Públicas, Pilar Platero Sanz.

## ANEXO

### Cuerpo Superior de Gestión Catastral

#### LISTA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

##### *Sistema general de acceso libre*

Apellidos y nombre	NIF	Código de exclusión
Bajo Gámez, Jesús Fernando	30991769M	A, B
Bravo Comeron, María José	50221591X	C, D
Cobzaru, Silvia Diana	X7223311T	D, E
Cuevas Rufián, Francisco	80146166K	D
Díaz García, Jorge	71655186C	D
El Mouhajir Mohamed, Mohamed Nabil	45098303H	A
Enfedaque Díaz, María del Pilar	06579344X	G
Fernández Martín, Carlos César	70816650H	D
Galiana Galvañ, Eugenia Virginia	21487692B	A
Infantes Martínez, Antonia María	08921791E	D, E
Manjón-Cabeza Subirat, Pilar	30797582F	A
Mateu Ferrús, M-Vivas	20809955S	O
Parra Salinas, José	23021585B	G
Pérez Álvarez, Daniel	51419276Q	D
Pérez Lapuerta, María Asunción	25173365A	G
Rey Millán, Pablo	75771348X	D
Sacristán Romero, Francisco	33504504J	D
Sánchez-Marco Escoriaza, M.ª Eugenia	25465588B	U
Sarmiento Herrera, Rufino	50165996Y	D
Tobar Chocomeli, Raquel	50447355Y	D, E
Vázquez Rubio, Javier	73997671R	A, E
Yatim García, Natalia	22595383E	G

*No especifica la forma de acceso*

Apellidos y nombre	NIF	Código de exclusión
Diciena Romero, M. <sup>a</sup> del Carmen . . . . .	21991763Z	A, D, E, I

Tabla aclaratoria de motivos de exclusión:

Código	Causa de exclusión
A	No consigna idioma/No consigna idioma acorde con las bases de la convocatoria.
B	No acreditar el ingreso del importe de la tasa por derechos de examen en la forma establecida.
C	No acredita figurar como demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria.
D	No justifica no haber rechazado oferta de empleo ni haberse negado a participar en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales.
E	No aporta declaración jurada o promesa de carecer de rentas superiores, en cómputo mensual al salario mínimo interprofesional.
G	Fecha de nacimiento mal cumplimentada o errónea.
I	No especifica o especifica incorrectamente la forma de acceso.
O	Instancia presentada fuera de plazo.
U	No consigna estar en posesión o en condiciones de obtener el título exigido en la convocatoria (Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Grado).